



DECRETO N° 16.459

ARICA, 30 de Septiembre del 2016.

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 07 de Septiembre del 2016, Acuerdo N° 356, Certificado N° 05
- b) D.A. N° 9074, de fecha 06 de Diciembre del 2012, nombramiento Alcalde
- c) D.A. N° 27958, de fecha 30 de Noviembre del 2015, nombramiento Director DAEM
- d) D.A. N° 21216, de fecha 01 de Diciembre del 2015, delega atribuciones al Director DAEM
- e) D.A. N° 23213, de fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba presupuesto DAEM año 2016
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria del Departamento de Administración Municipal de Educación, según certificado N° 05 /2016, presentado por el Jefe de Administración y Finanzas DAEM, correspondiente a Reconocimiento de Mayores Ingresos de las diversas Subvenciones que el Daem recibe, y que es aplicado a los Ítems Presupuestarios de Gastos, según como indica:

CERTIFICADO N° 05:

ACUERDO N° 356/2016

- I. Reconocimiento de Mayores Ingresos Presupuestarios, percibidos y por percibir financieramente, correspondiente al FONDO FAEP 2016, la cual es incorporado AL Subtítulo 21: Gasto en Personal a los Ítems: 01, 02 Y 03, al Sub Título 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, a los Ítems Presupuestarios: 22:01, 22:04, 22:05, 22:06, 22:07, 22:08, 22:09, 22:11, al Subtítulo 23: C x P Prestaciones de Seguridad Social, al Ítem: 23:01: Prestaciones Previsionales, y al Subtítulo 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros, a los Ítems: 29:04, 29:05 y 29:06, 22.06:, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05		03	C x C Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas	2.149.662.120.	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	01		Personal a Planta		200.000.000
	02		Personal a Contrata		125.000.000
	03		Otras Remuneraciones		125.000.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	01		Alimentos y Bebidas		15.000.000
	04		Materiales de Uso o Consumo		181.801.827
	05		Servicios Básicos		260.000.000

DAEM
CALLE 7 DE JUNIO 188/FONOS 206100-206101



06	Mantenimiento y Reparaciones	482.860.293
07	Publicidad y Difusión	10.000.000
08	Servicios Generales	85.000.000
09	Arriendos	100.000.000
11	Servicios Técnicos y Profesionales	205.000.000
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	
01	Prestaciones Previsionales	200.000.000
29	C x P Adquisición Activos No Financieros	
04	Mobiliarios y Otros	10.000.000
05	Máquinas y Equipos	10.000.000
06	Equipos Informáticos	140.000.000

II. Reconocimiento de Mayores Ingresos a percibir financieramente, proveniente de la Subvención PIE (Programa Integración Escolar), la cual es incorporado al Sub Título 21 Gasto en Personal, Ítem:02: Personal a Contrata, al 21:03: Otras Remuneraciones: al Subtítulo 22:C x P Bienes y Servicios de Consumo, al Ítem Presupuestario: 22.04: Materiales de Uso o Consumo y 22.11: Servicio Técnico y Profesionales, según como indica:

INGRESOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	620.000.000.	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	02		Personal a Contrata		275.000.000
	03		Otras Remuneraciones		235.000.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo		70.000.000
	11		Servicio Técnico y Profesional		40.000.000

III. Reconocimiento de Mayores Ingresos Financieros por Percibir, por concepto de Subvención de SEP (Subvención Escolar Preferencial) Año 2016 , los cuales son reconocidos al Subtítulo 21: Gasto en Personal, a los Ítems Presupuestarios 21.02: Personal a Contrata y al Ítem Presupuestario 21.03: Otras Remuneraciones, al Sub Título 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, a los Ítems Presupuestarios: 22:01: Alimentos y Bebidas, 22.04: Materiales de Uso o Consumo, 22.07: Publicidad y Difusión, 22.08: Servicios Generales, 22.09: Arriendos, al Subtítulo 24: C x P Transferencias Corrientes, al Ítem 24:01:Al Sector Privado y al Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros, a los Ítems Presupuestarios 29.04: Mobiliario y Otros, 29.05: Máquinas y Equipos y al 29.06: Equipos Informáticos según como indica:



INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas	1.340.000.000.	

GASTOS

21			C x P Gasto en Personal		
	02		Personal a Contrata		250.000.000.
	03		Otras Remuneraciones		280.000.000.
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	01		Alimentos y Bebidas		140.000.000
	04		Materiales de Uso o Consumo		260.000.000
	07		Publicidad y Difusión		60.000.000
	08		Servicios Generales		150.000.000
	09		Arriendos		30.000.000
24			C x P Transferencias Corrientes		
	01		Al Sector Privado		40.000.000
29			C x P Adquisición Activos No Financieros		
	04		Mobiliarios y Otros		10.000.000.
	05		Máquinas y Equipos		30.000.000.
	06		Equipos Informáticos		90.000.000.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas del DAEM, Contraloría Municipal, Secretaría Municipal y la Dirección del Departamento Administración Educación Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/DMN/FMD/LTT/IF

DISTRIBUCION:

Dirección de Control, Finanzas DAEM, Of. Partes IMA.